Asunción, 22 de febrero de 2022.-

Nota UOC Nº: 120/2022

Abogado
Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a las observaciones de la DNCP visualizadas en la Nota DNC Nº 1144/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, referente a la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina Nro. 4 Del Edificio Aurora I Destinada a la Dirección de Movimiento Migratorio ***"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA NRO. 4 DEL EDIFICIO AURORA I DESTINADA A LA DIRECCION DE MOVIMIENTO MIGRATORIO – AD REFERENDUM" CON ID Nº 388.454.-***

En ese contexto, en relación a la observación 1.: "Reiteramos: Indicamos a la Convocante que en el Contrato de Locación Nº 55/2021 de Renovación menciona que "representada para este acto por la Lic. María de los Ángeles Arriola", pero dicha documentación fue suscripta por el Encargado de Despacho." En cuanto a la respuesta expresada mencionamos que la inconsistencia se da en los datos de la Máxima Autoridad Institucional consignados en el prefacio del Contrato de Renovación de referencia, no coinciden con la aclaración del firmante como Máxima Autoridad Institucional de dicho documento, se solicita los ajustes correspondientes o en su defecto remitir el Acto Administrativo en que se designa como encargado de despacho Abg. Dixon O. Colman Báez, autorizado para la firma correspondiente de Renovación". ***Al respecto, se comunica que se remite el Acto Administrativo: Resolución Nº 642 del Ministerio del Interior.-***

En lo que respecta a las observación 2.: "Indicamos a la Convocante que el Nro. de PAC RL consignado en el SICP no coincide con el Nro. P.A.C del CDP remitido, solicitamos ajustar". ***En referencia, se comunica que se ha cumplido con lo solicitado.***

Por lo expuesto, informamos a la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas que hemos subsanado todas las recomendaciones de la DNCP, solicitamos su difusión en el sistema una vez verificadas las mismas.-

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.

Abg. Fátima B. Roa Sánchez
Jefa U.O.C.
Dirección General de Migraciones

RESOLUCIÓN N° 642

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES, AL USUFRUCTO DE SUS VACACIONES, Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO.-------

Asunción, 29 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO: *La Nota DGM N° 2010 de fecha 23 de noviembre de 2021 (Exp. M.I. N° 2689/2021), mediante la cual, la Directora General de Migraciones, solicita el usufructo de sus vacaciones, desde el 07 al 10 de diciembre de 2021 y la designación del Secretario General Dixon Osmar Colmán Báez, como Encargado de Despacho, mientras dure su ausencia; y----------*

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 57° inciso d) de la Ley N° 1.626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", establece que es obligación del funcionario "acatar las instrucciones de los superiores jerárquicos, relativos al trabajo...".----------*

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales; ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Autorizar a la señora* ***María de los Ángeles Arriola****, Directora General de Migraciones, al usufructo de sus vacaciones, desde el 7 al 10 de diciembre de 2021.----*

Art. 2°.- *Designar al señor* ***Dixon Osmar Colmán Báez****, Secretario General de la Dirección General de Migraciones, como Encargado de Despacho de la citada Dirección General, mientras dure la ausencia de la titular y sin perjuicio de sus actuales funciones.*

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abg. Pedro Cantero Santacruz
Secretario General

Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro

LA